



**Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

## **Tercera Reunión de las Partes**

**Bergen, Noruega, 27 de abril al 1º de mayo de 2009**

---

### **Escala de contribuciones**

**Autor: Secretaría**

## **Escala de contribuciones**

### **Objetivo**

El objetivo de este documento es analizar diferentes opciones a fin de calcular una escala de contribuciones para las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP).

### **Antecedentes**

Actualmente, el cálculo de la Escala de Contribución para las Partes del ACAP se basa en una serie de fórmulas contenidas en la Resolución 2.3. Dichas fórmulas utilizan la escala de cuotas para el prorrateo anual de los gastos de las Naciones Unidas (Resolución 58/1 B, marzo de 2004) y los índices de Producto Nacional Bruto y el Producto Nacional Bruto per Cápita para calcular la contribución anual que debe realizar cada Parte a fin de cubrir los costos de la implementación del Acuerdo. Ninguna de las Partes deberá contribuir con más del 20% del presupuesto anual total.

En la Cuarta Reunión del Comité Asesor, realizada en agosto de 2008, se estudió una modificación de la escala de contribuciones aprobada. Todas las partes presentes avalaron la opinión de que las futuras contribuciones debían equivaler a una suma similar a las cuotas establecidas conforme a la formulación para 2009, pero con un leve aumento que contemplara la inflación. Se le solicitó a la Secretaría que analizara la modificación de la escala de contribuciones para ser aprobada por consenso en la RdP3.

El presente documento debe leerse junto con el Presupuesto del Acuerdo para 2010-2012, ACAP/RdP3/Doc.24, y el Programa de Trabajo del Comité Asesor para 2010-2012, ACAP/RdP3/Doc.23, que resumen más detalladamente cómo se calcularon los gastos relacionados con el funcionamiento de la Secretaría y el financiamiento de las Reuniones de las Partes y del Comité Asesor.

### **Métodos, principios rectores y fuentes de datos**

Al analizar las opciones, la Secretaría se rigió por los principios que sostienen que:

- las contribuciones deben ser proporcionales a la capacidad de pago de la Parte en cuestión; y
- las Partes actuales deben pagar un monto similar a las cuotas establecidas conforme a la formulación utilizada para 2009, pero incorporando un leve aumento que contemple la inflación.

La Secretaría analizó los procesos de cálculo de las contribuciones utilizados por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Tratado Antártico, el Acuerdo sobre la Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de África y de Eurasia (AEWA, por sus siglas en inglés), el Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el Atlántico contiguo (ACCOBAMS, por sus siglas en inglés), pero ninguno pareció aportar mejoras respecto del método que el ACAP utiliza en la actualidad. Cada sistema tiene sus propios beneficios y desventajas, y fue específicamente diseñado para adaptarse a sus circunstancias específicas. Si bien en un primer momento se estudió la posibilidad de utilizar un “híbrido” de algunos de estos sistemas, no se llegó a concretar para evitar el desarrollo de un sistema más complejo que aquél utilizado por el Acuerdo en la actualidad.

Se analizaron luego modificaciones a la formulación actual del ACAP, cuya versión más favorable se presenta en este documento.

A fin de calcular las contribuciones con la fórmula actual, hubo que actualizar las fuentes de datos utilizadas en el cálculo. A continuación se detalla esta información:

1. El Quinto Comité de la Asamblea General de la ONU decide cada tres años la escala de las contribuciones al Presupuesto Ordinario de la ONU. Dicha escala refleja la capacidad de pago de un país (determinada por factores tales como el ingreso nacional y la población del país). Un porcentaje “tope” establece el monto máximo de la cuota que cada Estado Miembro debe aportar a los Presupuestos ordinarios. Asimismo, existe un índice mínimo de 0,001% para países pobres, y un máximo del 22% para el Presupuesto Ordinario. La escala de cuotas de la ONU utilizada en este caso se ha tomado de la Resolución 61/237 de fecha 13 de febrero de 2007, de la cual la Secretaría puede suministrar copia.

Cabe destacar que en la actualidad la escala de la ONU se basa en el Producto Nacional Bruto (PNB) y no en el Producto Interno Bruto (PIB). El PNB es considerado como un índice más adecuado para determinar la riqueza de un país, y, por ende, su capacidad para pagar sus contribuciones anuales a Acuerdos Intergubernamentales tales como el ACAP.

2. Indicadores de Desarrollo Mundial (Banco Mundial), septiembre de 2008, descargado el 5 de diciembre de 2008, (<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DATASTATISTICS/0,.contentMDK:20535285~menuPK:1192694~pagePK:64133150~piPK:64133175~theSitePK:239419,00.html>) (versión en inglés). Los Indicadores de Desarrollo Mundial (IDM) constituyen la compilación fundamental de datos anuales sobre desarrollo que realiza el Banco Mundial. Esta fuente de datos es la empleada para determinar las cifras de población, PNB y Producto Interno Bruto per Cápita (PIB per Cápita).

## **Proyecto de escala de contribuciones**

Se someten a consideración de las Partes tres opciones para determinar la escala de contribuciones. La diferencia entre las opciones 1 y 2 radica en la contribución máxima a pagar por una Parte dada. El método actual estipula que ninguna Parte deberá contribuir con más del 20% del presupuesto total anual, y la alternativa reduce la contribución máxima a un 15%. La utilización de la fórmula es similar en todos los demás aspectos. La tercera opción (ver Tabla 3) aplica un aumento del 4% en el nivel de contribuciones que pagaron las Partes en 2009.

Los cálculos se realizaron a partir de dos presupuestos: \$A 620.000 (que no financia el Programa de Trabajo del Comité Asesor) y \$A 750.000 (que permite el financiamiento total del Programa de Trabajo del Comité Asesor).

A fin de asistir a las Partes en la comparación de las opciones, la Tabla 3 muestra el nivel de las contribuciones pagadas por las Partes durante el último trienio (2007-2009), así como también las tres opciones desarrolladas en el presente documento.

**Tabla 1. Presupuesto de \$A 620.000**

	<b>Método</b>			
	<b>20% Máximo</b>		<b>15% Máximo</b>	
	<b>% de presupuesto</b>	<b>\$A</b>	<b>% de presupuesto</b>	<b>\$A</b>
Argentina	2,55	15.785	3,08	19.089
Australia	10,59	65.685	13,39	83.014
Brasil	8,64	53.550	9,66	59.914
Chile	2,21	13.690	2,84	17.585
Ecuador	0,10	635	0,10	635
Francia	20,00	124.000	15,00	93.000
Nueva Zelanda	5,18	32.093	7,14	44.278
Noruega	14,00	86.807	15,00	93.000
Perú	0,38	2.357	0,38	2.357
Sudáfrica	2,74	17.003	3,28	20.312
España	13,48	83.579	15,00	93.000
Reino Unido	20,00	124.000	15,00	93.000
Uruguay	0,13	816	0,13	816
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>620.000</b>	<b>99,87</b>	<b>620.000</b>

**Tabla 2. Presupuesto A\$ 750.000**

	<b>Método</b>			
	<b>20% Máximo</b>		<b>15% Máximo</b>	
	<b>% de presupuesto</b>	<b>AUD</b>	<b>% de presupuesto</b>	<b>\$A</b>
Argentina	2,55	19.094	3,08	23.092
Australia	10,59	79.458	13,39	100.420
Brasil	8,64	64.778	9,66	72.476
Chile	2,21	16.560	2,84	21.272
Ecuador	0,10	768	0,10	768
Francia	20,00	150.000	15,00	112.500
Nueva Zelanda	5,18	38.822	7,14	53.562
Noruega	14,00	105.008	15,00	112.500
Perú	0,38	2.852	0,38	2.852
Sudáfrica	2,74	20.569	3,28	24.571
España	13,48	101.104	15,00	112.500
Reino Unido	20,00	150.000	15,00	112.500
Uruguay	0,13	987	0,13	987
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>750.000</b>	<b>99,87</b>	<b>750.000</b>

**Tabla 3. La comparación muestra un incremento del 4% en el nivel de contribuciones de 2009 y un tope de 15% y 20% (según las Tablas 1 y 2 más arriba)**

	Contribución anual \$A			+4% en	15%	15%	20%	20%
	2007	2008	2009	2009	(620.000)	(750.000)	(620.000)	(750.000)
	2007	2008	2009	2010	2010	2010	2010	2010
Argentina	17.298	17.701	18.689	19.437	19.089	23.092	15.785	19.094
Australia	87.794	89.837	94.852	98.646	83.014	100.420	65.685	79.458
Brasil	–	2.936	37.203	38.691	59.914	72.476	53.550	64.778
Chile	15.120	15.472	16.335	16.988	17.585	21.272	13.690	16.560
Ecuador	472	483	510	530	635	768	635	768
Francia	89.800	91.890	97.020	100.901	93.000	112.500	124.000	150.000
Nueva Zelanda	36.810	37.667	39.770	41.361	44.278	53.562	32.093	38.822
Noruega	38.885	68.211	72.019	74.900	93.000	112.500	86.807	105.008
Perú	2.286	2.339	2.470	2.569	2.357	2.852	2.357	2.852
Sudáfrica	19.820	20.282	21.414	22.271	20.312	24.571	17.003	20.569
España	89.800	91.890	97.020	100.901	93.000	112.500	83.579	101.104
Reino Unido	89.800	91.890	97.020	100.901	93.000	112.500	124.000	150.000
Uruguay	–	–	1.285	1.336	816	987	816	987
	<b>487.885</b>	<b>530.598</b>	<b>595.607</b>	<b>619.431</b>	<b>620.000</b>	<b>750.000</b>	<b>620.000</b>	<b>750.000</b>